



## Procedimiento para la defensa oral de las Tesinas de Licenciatura en Biotecnología

1- Debe existir un Jurado designado, mediante resolución de la Sra. Decana.

Para esto, a partir del momento de la admisión, el alumno o su/s director/es deberán contactar a la Comisión, pudiendo enviar a la misma una sugerencia de los integrantes (3 titulares y 2 suplentes), los que no deberán tener vinculación con el trabajo de la Tesina y satisfacer los requisitos reglamentarios exigidos (ver art. 8 del Reglamento de Tesinas). En la propuesta deberá incluirse el/los **lugares de trabajo/s completos y actualizados** (Cátedra/Departamento/Laboratorio, Facultad, Universidad; Instituto); así como también la dirección de correo electrónico y N° de TE laboral de los sugeridos. También deberá explicitarse que los mismos han sido previamente contactados y han manifestado su aceptación de participar en la evaluación de la Tesina, en caso de ser designados.

Además, deben atenderse las siguientes **consideraciones** al momento de seleccionar a los integrantes del Jurado:

**A)** Las personas sugeridas deben tener antecedentes en la formación de recursos humanos universitarios (p. ej.: antigüedad docente, dirección o codirección de becarios, pasantes, tesinistas, etc.)

**B)** Respecto de la pertenencia institucional de las personas sugeridas:

i) En el caso de que el lugar de trabajo de la Tesina sea la FBCB-UNL, todos los integrantes pueden pertenecer a la Facultad, pero sólo uno podrá ser del mismo espacio curricular / grupo / laboratorio en donde la Tesina fue desarrollada.

ii) En el caso de que el lugar de trabajo de la Tesina incluya a instituciones diferentes de FBCB-UNL, sólo se admitirán hasta 2 integrantes de tal institución, de los cuales sólo uno podrá ser del mismo grupo / laboratorio en donde la Tesina fue desarrollada.

La Comisión realiza el trámite de designación. El alumno y su/s director/es recibirán copias de la designación (vía Institucional, no desde la Comisión). De todos modos, cuando en la Comisión se disponga de la copia de la resolución, el archivo de la imagen escaneada de la misma quedará disponible en el espacio correspondiente del Entorno Virtual (<http://entornovirtual.unl.edu.ar/course/view.php?id=484>).

2- El alumno y su/s director/es deben coordinar con los miembros del Jurado designado, la fecha y hora de la defensa oral. Tal momento deberá ser:

**a-** con posterioridad a que los miembros del Jurado hayan recibido sus respectivos ejemplares del trabajo de Tesina, ejemplares que deberán ser enviados por el alumno o su/s director/es;



- b- con posterioridad a que el Jurado haya analizado los ejemplares de Tesina remitidos;
  - c- con posterioridad a que eventuales modificaciones, correcciones, etc., sugeridas por el Jurado hayan sido realizadas o dirimidas.
- 3- El alumno o su/s director/es deben solicitar en Alumnado la emisión del Acta de Examen con no menos de 5 días hábiles previos a la fecha coordinada para la defensa oral. Además, deberán consultar si no se registran inconvenientes para la emisión de dicha Acta de Examen. Oportunamente, el Acta estará disponible para su carga y posterior impresión en el sistema SIU GUARANÍ de los miembros del jurado que sean docentes en FBCB. En caso que ninguno de los integrantes del Jurado pertenezcan a FBCB, deberán contactar a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, Dra. Guillermina Forno ([biotecnologia@fcb.unl.edu.ar](mailto:biotecnologia@fcb.unl.edu.ar)) a fin de poder completar el Acta luego de la defensa oral.
- 4- El alumno o su/s director/es deben solicitar en Bedelía la reserva de aula y medios audiovisuales necesarios para la realización de la defensa oral.
- 5- Para facilitar la difusión de la defensa de la Tesina a través de los medios que dispone Comunicación Institucional de la FBCB y considerando que el examen final calificante (defensa) es un acto público, se sugiere enfáticamente enviar un correo electrónico a la coordinación de la carrera ([biotecnologia@fcb.unl.edu.ar](mailto:biotecnologia@fcb.unl.edu.ar)), conteniendo la siguiente información:

**Alumna/o**

**Tema de Tesina**

**Director/es**

**Lugar de trabajo**

**Miembros del Jurado**

**FECHA DE DEFENSA, HORA Y AULA**

- 6- El día de la defensa oral, el alumno o su/s director/es deberán solicitar el aula y medios reservados en Bedelía.
- 7- Finalizada la defensa, se deberá devolver en Bedelía los materiales entregados.
- 8- Una vez aprobada la Tesina deberá completarse la nota de elevación del ejemplar digital. El acceso a dicha nota puede hacerse tanto desde la página web de la Facultad (<http://www.fcb.unl.edu.ar/pages/estudios/carreras-de-grado/lic.-en-biotecnologia.php>), como desde el espacio correspondiente a la Tesina en el Entorno Virtual de UNL (<http://entornovirtual.unl.edu.ar/course/view.php?id=484>). Una vez completada la nota y firmada por el alumno y su/s director/es, se deberá buscar a algún integrante de la Comisión de Tesina (Guillermina Forno, Laboratorio de Cultivo Celulares, FBCB-UNL; Carla Teglia, Cátedra de Química Analítica I, FBCB-

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



UNL; Federico Ariel, Instituto de Agrobiotecnología del Litoral, CCT Santa Fe; Alejandro Beccaria, Laboratorio de Fermentaciones, FBCB-UNL) a fin de que firme en el espacio correspondiente. De esta manera, la nota y la versión final en formato digital (CD o DVD) de la Tesina, se entregará en Biblioteca de FBCB.

\* *Más información en el Reglamento de Tesinas* (<http://entornovirtual.unl.edu.ar/course/view.php?id=484>;  
<http://www.fcb.unl.edu.ar/pages/estudios/carreras-de-grado/lic.-en-biotecnologia.php>)